

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCAZAR DE SAN JUAN

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 12/94 seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Sainz Pardo, contra «Vacoins, S. L.», en reclamación de préstamo de garantía hipotecaria de 13.637.688 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que luego se dirá por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Mediodía, número 8, de Alcázar de San Juan, el día 22 de septiembre, a las trece horas, para la primera, y en previsión de que no hubiera postores, el día 3 de noviembre, a las once horas, para la segunda y el día 15 de diciembre, a las once horas, para la tercera, entendiéndose que si por fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de ellas se entenderá señalada para el día siguiente hábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que se relaciona en la descripción de la finca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del fijado para la primera sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Si no hubiera postura admisible en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Todos los postores sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, para la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de haberse hecho el depósito a que se refiere la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien habrá de aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Solar, en término de Herencia, en el sitio denominado Eras Altas, de haber 1.394 metros cuadrados.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, el título relacionado, aparecen referencias al tomo 1.851, libro 225, folio 111, finca 18.743, inscripción primera.

Tasada en 19.900.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 26 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—37.441.

#### ALCOBENDAS

##### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas, al número 36/1994, y a instancia de doña Saturnina García García, se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Angel Infantes Pérez, natural de Daimiel (Ciudad Real), nacido el día 21 de septiembre de 1922, hijo de Ramón y de Martina, que desapareció el 4 de marzo de 1972 de su domicilio, sito en calle Canalejas, número 9, de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcobendas a 10 de marzo de 1995.—El Secretario.—37.430. 1.ª 19-6-1995

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 45/94, instado por Centrobán, Entidad de Crédito Hipotecario, contra «Saneamientos Poedro, S. L.», en reclamación de 38.253.560 pesetas de principal, costas e intereses, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 5 de septiembre de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 3 de octubre de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 7 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior

al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 3-A. Local comercial en planta baja o número 2 o derecha, del edificio sito en esta ciudad de Alicante, y su calle Jaime Segarra, con fachada también a la plaza de América, de superficie construida de 144,16 metros cuadrados, y útil de 134,26 metros cuadrados, es una nave diáfana sin distribución, con un cuarto de aseo, susceptible de división, que linda: Por su frente, con la calle Jaime Segarra y plaza de América; por la derecha entrando, con terreno de doña Francisca Vilaplán Juan; por la izquierda, resto de la finca de donde se agrega; por el fondo, hall de ascensores y cuarto de centralización de contadores eléctricos.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.539, libro 1.611 de la sección primera de Alicante, folio 51, finca número 87.991, inscripción segunda.

Valorada en 30.495.000 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario Judicial.—37.431.

#### ARRECIFE

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 538/1994, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Angelino Rodríguez Hernández, doña Teresita J. Fernández Cabrera, don Joaquín

Alvarez Batista y doña Macarena Mesa Díaz, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de octubre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.827.400 pesetas por cada una de las fincas registrales números 32.324 y 32.323, y 4.836.300 pesetas por cada una de las fincas registrales números 32.326, 32.328, 32.325 y 32.327.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número dos. Local comercial ubicado en la planta baja de un edificio situado en la avenida Central del pueblo de Tias. Tiene una superficie de 166 metros cuadrados. Linda: Norte, con avenida Central; sur, con don Domingo Alvarez; este, con don Leocadio Pérez, y oeste, con finca número 1 de la propiedad horizontal. Inscripción: Tomo 1.125, libro 268, folio 176, finca 32.324, inscripción segunda.

2. Urbana. Número cuatro. Vivienda ubicada en la planta primera de un edificio situado en la avenida Central del pueblo de Tias. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados. Consta de dos dormitorios, baño, patio de luces, salón-cocina-comedor y terraza. Linda: Norte, con avenida Central; sur, con finca número 6 de división horizontal; este, con don Leocadio Pérez, y oeste, con finca número 3 de división horizontal. Inscripción: Tomo 1.125, libro 268, folio 180, finca 32.326, inscripción segunda.

3. Urbana. Número seis. Vivienda ubicada en la planta primera de un edificio situado en la avenida Central del pueblo de Tias. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados. Consta de dos dormitorios, baño, patio de luces, salón-cocina-comedor y terraza. Linda: Norte, con finca número 4 de división horizontal; sur, con don Domingo Alvarez; este, con don Leocadio Pérez, y oeste, con finca número 5 de división horizontal. Inscripción: Tomo 1.125, libro 268, folio 184, finca 32.328, inscripción segunda.

4. Urbana. Número uno. Local comercial ubicado en la planta baja de un edificio situado en la avenida Central del pueblo de Tias. Tiene una superficie de 144 metros cuadrados. Consta de aseo. Linda: Norte, con avenida Central; sur, con don Domingo Alvarez; este, con finca número 2 de división horizontal, y oeste, con doña Maximina Pérez

Delgado. Inscripción: Tomo 1.125, libro 268, folio 174, finca 32.323, inscripción segunda.

5. Urbana. Número tres. Vivienda ubicada en la planta primera de un edificio situado en la avenida Central del pueblo de Tias. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados. Consta de dos dormitorios, baño, patio de luces, salón-cocina-comedor y terraza. Linda: Norte, con vulo de la avenida Central; sur, con finca número 5 de división horizontal; este, con finca número 4 de división horizontal, y oeste, con doña Maximina Pérez Delgado. Inscripción: Tomo 1.125, libro 268, folio 178, finca 32.325, inscripción segunda.

6. Urbana. Número cinco. Vivienda ubicada en la planta primera de un edificio situado en la avenida Central del pueblo de Tias. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados. Consta de dos dormitorios, baño, patio de luces, salón-cocina-comedor y terraza. Linda: Norte, con finca número 4 de división horizontal; sur, con don Domingo Alvarez; este, con don Leocadio Pérez, y oeste, con finca número 5 de división horizontal. Inscripción: Tomo 1.125, libro 268, folio 182, finca 32.327, inscripción segunda.

Dado en Arrecife a 22 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—37.480.

#### BADAJOS

##### Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen con el número 192/92, autos de juicio ejecutivo número 192/92, a instancias de la Caja de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador señor Bueno, contra don Antonio Laso Rhodes, doña Maria Teresa Martinez Aguilar y doña Maria Luisa Lara Yotti, y en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y por el precio de tasación, el bien embargado a la parte demandada, que luego se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Colón, número 4, el próximo día 5 de septiembre, a las diez horas, y en caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el próximo día 5 de octubre, a las diez horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 7 de noviembre, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El precio de tasación del bien objeto de subasta es de 88.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación; para la segunda y tercera subastas, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Sexta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Séptima.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación que obra en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en Alcobendas (Madrid), en calle D (Dalia), número 10-segundo, situada en la zona residencial Jardín del Soto. Finca registral número 15.377.

Dado en Badajoz a 29 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Molera.—La Secretaria.—37.497-3.

#### BARCELONA

##### Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1026/94-2.ª se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, S. A.», contra la finca especialmente hipotecada por don Cayetano Martínez Alfonso y doña Emilia Díaz Deu, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la Via Layetana, número 6 (entrada por Joan Massana, número 2), entresuelo, primera, de Barcelona, el día 6 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0628000018102694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose contar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con al calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda.—Planta primera, puerta tercera de la casa sita en Barcelona, barriada de San Martín de Provensals, calle de José Estivil, señalada con los números 21 al 25, con acceso por la escalera señalada con los números 21 y 23. Se compone de recibidor, comedor-estar, terraza, paso, cocina con galería, lavadero, cutro habitaciones, baño y aseo. Tiene una superficie de 84,30 metros cuadrados y linda: Frente, con caja de escalera, hueco del ascensor y con vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera; derecha entrando, con patio de luces y con vivienda puerta segunda de la misma planta, escalera señalada con el número 25; izquierda, con hueco del ascensor y con vivienda puerta cuarta de la misma planta y escalera; y fondo, con patio interior de manzana.

Coefficiente: 1,82 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, en el tomo 1.752, libro 1.488, folio 17, finca número 96.698.

La garantía expuesta fue aceptada en el propio acto por el banco, siendo inscrita al tomo 2.205 del archivo, libro 191, folio 157, finca número 11.361, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona.

Valorada según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en 10.683.586 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1995.—La Secretaria, María Dolores Costa Paris.—37.473.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1120/92-4.ª, se sigue juicio de ejecutivo en reclamación de 583.830 pesetas, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Quemada Ruiz, contra doña María del Pilar Macian-Dagnino Martínez, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose, en su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia, del próximo día 27 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laietana, número 2, segunda; para, en su caso, la segunda, el próximo día 27 de octubre de 1995, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 29 de noviembre de 1995, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la segunda, servirá de tipo el de la primera, reduciendo un 25 por 100.

En cuanto a la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, y de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto

en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en Via Laietana, número 2, entresuelo, clave 5734 (cuenta número 06200000171120924.ª), el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas, con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultase fallido el rematante.

Quinta.—Caso de no poder notificar a la parte demandada, el señalamiento de las subastas en forma personal, sirva el presente de notificación en forma de las mismas.

Sexta.—Caso de que por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, sucesivamente, hasta que se lleven a término.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda A, piso tercero en la avenida Bera Bera, número 49, de San Sebastián.

Inscrita al tomo 1.122, libro 66, folio 16, finca número 2.771. Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián.

Valoración: 24.240.000 pesetas.

Libro el presente edicto en Barcelona a 26 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—37.476.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Amparo Fuentes Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por S.S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1153/94-C, promovido por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra la finca hipotecada por don Fernando Jiménez Luque y doña Maribel Temprana Bayona, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laietana, número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta, el día 6 de septiembre de 1995, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 6 de octubre de 1995, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 6 de noviembre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo. Tipo para la primera subasta: 6.300.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte

del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a intancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en la cuenta abierta a tal fin en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, número 0618000018115394, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse alguna de las subastas por fuerza mayor, quedará la celebración de la misma para el día siguiente hábil al del señalamiento.

#### Bien objeto de subasta

Finca: Departamento número 40.—Vivienda planta inferior, puerta única de la casa número 87, de la avenida Rasos de Peguera, del polígono de Font Magués, barriada de San Andrés del Palomar, de Barcelona. Tiene una superficie de 71 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando como tal el del inmueble, con un pasaje sin nombre por donde tiene su acceso; a la derecha entrando, con zona jardín; a la izquierda, con casa número 85 del mismo bloque; y por el fondo, con zona jardín. Coeficiente 2,56 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 13, tomo 2.203, libro 159, folio 111, inscripción cuarta, finca número 13.316.

Y para que se lleve a efecto lo acordado y en cumplimiento de lo preceptuado en las reglas 7.ª, 8.ª y 9.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don Fernando Jiménez Luque y doña Maribel Temprana Bayona, a los efectos dispuestos en la regla 5.ª de la misma norma, se expide el presente en Barcelona, a 31 de mayo de 1995.—La Secretaria, María Amparo Fuentes Lastres.—37.457.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 376/92-4.ª, se sigue juicio de ejecutivo en reclamación de 26.859.508 pesetas, a instancia del «Banco de Sampaolo, S. A.», representado por el Procurador señor Martorell, contra don José Antonio Mediavilla Goicolea, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor que a continuación se relaciona; convocándose, en su caso,

en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta; y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 2 de octubre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laietana, número 2, segundo; para, en su caso, la segunda el próximo día 2 de noviembre, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 4 de diciembre, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

**Primera.**—En cuanto a la primera subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la segunda, servirá de tipo el de la primera reduciendo un 25 por 100.

En cuanto a la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo; y de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Segunda.**—Artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercera.**—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en Via Laietana, número 2, entresuelo, clave de oficina 5734 (cuenta número 0620000017376924\*), el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas, con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

**Cuarta.**—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultase fallido el rematante.

**Quinta.**—Sirva el presente de notificación del señalamiento de las subastas al demandado, en caso de no ser posible su notificación personal.

**Sexta.**—Caso de no poder celebrarse las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, sucesivamente hasta que puedan llevarse a término.

#### Bien objeto de subasta

Número 5. Piso primero, puerta 1, de la casa números 107 y 109, antes 111 y 113, escalera A, de la calle Numancia, de esta ciudad, de superficie 83 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al libro 260, folio 205, finca número 12.226, a favor de don José Antonio Mediavilla Goicolea.

Precio de tasación: 14.110.000 pesetas.

Libro el presente edicto en Barcelona a 31 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—37.489-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Jesús Carasusan Albizu, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que conforme lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1087/94-4, promovidos por «Citibank España, S. A.», representada por el Procurador don Angel Montero Brunsell, contra don Jesús Rubio Jaén, doña María Rogelia Rodríguez Contreras y don Antonio Rodríguez Serrano, se extiende el presente ya que el edicto

publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 112, del jueves 11 de mayo de 1995, páginas 9007 y 9008, se ha observado que no se ha hecho constar el número del procedimiento y el nombre de los demandados, arriba citados.

Dado en Barcelona a 7 de junio de 1995.—La Secretaria, María Jesús Carasusan Albizu.—37.475.

#### CERDANYOLA DEL VALLES

##### Edicto

Don Carlos Prat D., Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cerdanyola del Vallés,

Hago saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 344/93, instados por el Procurador don Enrique Basté Solé, en nombre y representación de «Forcau, S. L.» contra «Transcir, S. A.», de Montcada i Reixac, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Cerdanyola del Vallés, Rambla de Montserrat, número 2 bajos, señalándose para la primera subasta el día 27 de julio próximo, a las once horas, en su caso, para la segunda el día 5 de septiembre próximo, a las once horas, y para la tercera el día 29 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones, caso de coincidir algún señalamiento en festivo se traslada al día siguiente hábil:

**Primera.**—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente a ésta, en la cuenta corriente 764, agencia 5.930 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de subasta.

**Segunda.**—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura que no cubra las mismas.

**Tercera.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave industrial, situada en la manzana 6 en el término municipal de Montcada i Reixac, polígono industrial La Ferreria, con frente a la calle Central. Su solar mide la total superficie de 1.576 metros cuadrados, de los que están edificados 861 metros cuadrados, de los cuales 100 metros 80 decímetros cuadrados forman un núcleo destinado a nave propiamente dicha. El resto del solar, está destinado a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola, al tomo 981, libro 292 de Montcada, folio 131, finca número 14.805. Valorada dicha finca a efectos de subasta en la suma de 66.234.000 pesetas, cantidad fijada en la escritura de constitución de la hipoteca y la que servirá de tipo para esta subasta.

Dado en Cerdanyola a 9 de junio de 1995.—El Juez, Carlos Prat D.—El Secretario.—37.486-1.

#### CHICLANA DE LA FRONTERA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo

acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 441/94, promovido por el Procurador señor Columé, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada a don José Enrique González Mejías, don José González Herrera y esposa y que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 22 de septiembre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.000.000 de pesetas, en el caso de que no concurre ningún postor, se señala por segunda vez el día 24 de octubre, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, clave de oficina 0466, número de cuenta 1247000018044194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

**Tercera.**—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

**Sexta.**—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor e interesados del triple señalamiento lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda número 206, tipo A, en la urbanización conjunto residencial Coto de la Campa 1, torre Atalaya, fase segunda A, en Chiclana de la Frontera. La parcela en que se asienta, ocupa una superficie de 114 metros cuadrados. Se compone de una planta, distribuida en zona de jardín delantero, salón, comedor, cocina, baño, distribuidor, dos dormitorios, patio y escaleras de acceso a la azotea en que remate el edificio.

Linda al frente, con zona peatonal; derecha entrando, zona peatonal; izquierda, vivienda número 207, y fondo zona peatonal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, en el tomo 1.011, libro 530, folio 120, finca 31.696, inscripción séptima.

Dado en Chiclana a 16 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—37.443.

## DENIA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 528/93, seguidos a instancia del «Banco de Crédito y Ahorro, S. A.», representado por la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, contra don José Agustín Reig Roselló y don Francisco Javier Reig Roselló, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 6 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente

para notificación de los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 13.621.322 pesetas.

## Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja, señalado con puerta número 5, de 178 metros cuadrados, de los que 24 metros corresponden a patio descubierto y 154 metros a superficie construida. Es el situado a la izquierda del edificio, mirando desde la calle Carrer de la Mar y linda: Local puerta número 6, de la misma planta; izquierda, callejón del túnel; fondo, local puerta número 7, de la misma planta.

Corresponde una cuota del 20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, finca número 31.652, tomo 1.011, folio 107.

Dado en Denia a 21 de marzo de 1995.—La Secretaria.—37.477.

## EL VENDRELL

### Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 191/94, promovidos por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Agustín Sans Dosaiques y doña María Dosaigües Camps, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86, tercero, el día 20 de octubre de 1995, a las once horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 20 de noviembre de 1995, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 20 de diciembre de 1995, a las once horas. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya número 42410000-18-191-94) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

## Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar.—Tipo chalet, compuesta de planta baja, distribuida en dos dependencias, una de ellas destinada a garaje, con una superficie construida de 20 metros cuadrados, y la segunda dependencia, destinada a almacén, de superficie construida 79 metros cuadrados; y planta alta, compuesta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, y terraza y porche, con una superficie construida de 94 metros 79 decímetros cuadrados. Se accede a la planta superior por medio de una escalera exterior. La parte de terreno no ocupada por la construcción se destina a distancias legales y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, tomo 38, libro 11 de la Población de Montornès, folio 115, finca número 852. Sita en la urbanización Castell de Montornès, paraje Manso Soler y que es la parcela 8, manzana 19.

Tasada a efectos de la presente en 11.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 2 de junio de 1995.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—37.481.

## HARO

### Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 345/94 a instancia de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra hijos del señor BV Gómez, doña Buenaventura Gómez, doña Ascensión Amelivia, doña Rosana Alicia y don Jorge Gómez Amelivia, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho o veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 28.485.600 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de julio de 1995 próximo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de septiembre de 1995, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de octubre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores, que han cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y

las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Unifamiliar, número 16, del edificio en Casalarreina frente a la avenida José Antonio y el camino de Zarratón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, tomo 1.700, folio 100, finca número 6.531. Valoración: 14.223.000 pesetas.

Urbana.—Idem anterior con el número 18. Inscrita al tomo 1.700, libro 65, folio 102, finca número 6.533. Valoración 14.262.600 pesetas.

Dado en Haro a 2 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—37.491-3.

#### HUELVA

##### Edicto

Don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 453/93, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador de los Tribunales don Fernando González Lancha, en nombre y representación de El Monte, Caja de Huelva y Sevilla, contra «Servigrícola Onubense, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 26 de julio, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores de las siguientes condiciones: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» (oficina principal), el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35.000 y clave de procedimiento número 1913000018045393.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará tercera subasta: El próximo día 27 de septiembre, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración, para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 1. Planta de semisótano, mirando desde la calle Rodrigo de Triana, propiedad de Vosa, de la casa número 7, del parque Nuestra Señora del Carmen, en Huelva. Consta de un espacio vacío o diáfano, con destino comercial, con una superficie construida de 165 metros 19 decímetros cuadrados y útil de 151 metros 39 decímetros cuadrados. Debido a la diferencia de nivel de terreno, se halla al de la calle sin nombre, hoy Hermano Carlos, que la separa de la carretera Huelva-Ayamonte y tiene acceso por la misma. Linderos: Entrando por la calle Rodrigo de Triana; derecha, local comercial

segregado de éste y vendido a don Manuel Rodríguez Martínez y otros; izquierda, semisótano de la casa número 5; y frente o fondo, calle sin nombre, hoy Hermano Carlos, que la separa de la carretera Huelva a Ayamonte. Inscrición: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 1.628, libro 206 de Huelva-3, folio 46, finca número 20.513, inscripción cuarta. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 10.093.750 pesetas.

Dado en Huelva a 19 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Berjano Arenado.—La Secretaría.—37.493-3.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00966/1991, instado por el Procurador don Esteban Pérez Alemán, en nombre y representación de la «Caja de Ahorros de Canarias, S. A.», contra don Gunter Broos y doña María Dolores Medina Rodríguez, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Gunter Broos y doña María Dolores Medina Rodríguez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 4 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 20.405.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de octubre de 1995, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 20.405.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01-536-0002, clave del procedimiento 3492000018096691, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa sita en Güime, término municipal de San Bartolomé. Compuesta de varias habitaciones y demás accesorios. Ocupa una superficie aproximada de 500 metros cuadrados, enclavada en un trozo de terreno de 5 celemines, equivalentes a 57 áreas 6 centiáreas. Linda: Norte y naciente, caminos públicos; sur y poniente, herederos de don Manuel Fajardo.

Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, tomo 1.037, libro 101, folio 179, finca número 4.385, inscripción cuarta.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla 7.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de junio de 1995.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—37.468.

#### MONTORO

##### Edicto

Doña Purificación Hernández Peña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montoro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 38 de 1993, seguidos a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don José Ángel López Aguilar, contra doña Magdalena López Priego, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, la finca que al final se reseña, señalándose para su celebración el día 28 de julio de 1995; para la segunda subasta, el día 28 de septiembre de 1995; y para la tercera subasta, el día 27 de octubre de 1995, todas a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. En cualquier caso, de no poderse celebrar alguna de las subastas en los días señalados se practicará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Sirven de base para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta será el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo. En la segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 de la primera; y en su caso, la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en la cuenta abierta por el Juzgado en el Banco Central Hispanoamericano —75280— una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la primera y segunda subasta; en la tercera, el depósito consistirá en el mismo porcentaje del tipo fijado para la segunda. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa señalada con el número 4, de la calle La Palma, en la ciudad de Bujalance, que linda por la derecha entrando, con tapia y casa número 2 propia de doña Juana Calzado Villafranca; por la izquierda, con la casa número 6 de don Alfonso Palacios Gallardo; y por el fondo, con corrales de casas; calle Obispo número 8, y calle Palma número 2; ocupando una extensión superficial de 142 varas y media, o sean, 107 metros 23 decímetros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance finca número 3.879.

El tipo de la primera subasta son 7.000.000 de pesetas.

Dado en Montoro a 22 de mayo de 1995.—La Juez, Purificación Hernández Peña.—La Secretaría.—37.496-3.

#### PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

##### Edicto

Don Santiago Raboso Comas, Juez de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 14/1991, a instancia de don Hilario Garrido Rodríguez, contra Chacinas El Hoyo de Bélmez y otros sobre reclamación de cantidad.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se describirán, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 19 de julio de 1995, a las trece horas, por el precio de tasación que luego se dirá. No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 13 de septiembre, en el mismo lugar y hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, y no habiendo postores en ésta, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre, en el mismo lugar y hora.

#### Condiciones

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito, no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

**Tercera.**—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el importe de la citada consignación previa.

**Cuarta.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

**Quinta.**—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bienes objeto de la subasta

Un triquinoscopio veterinario: 50.000 pesetas.  
Una máquina peladora de cerdos y sus accesorios: 250.000 pesetas.

Una caldera de agua a butano: 25.000 pesetas.  
Cuatro evaporadores de cámara: 1.500.000 pesetas.

Cuatro máquinas de cámaras: 1.500.000 pesetas.  
Tres mesas de trabajo de acero inoxidable: 150.000 pesetas.

Un montacargas para 1.500 kilogramos: 250.000 pesetas.

Una báscula para 1.500 kilogramos: 150.000 pesetas.

Una báscula aérea para 1.000 kilogramos: 100.000 pesetas.

Tres básculas electrónicas de mostrador: 20.000 pesetas.

Una máquina aserradora para chuleteros y canales: 50.000 pesetas.

Una máquina de sierra: 50.000 pesetas.  
Cuatro vitrinas refrigeradoras: 125.000 pesetas.

Una peladora de patatas: 25.000 pesetas.  
Dos máquinas de secaderos de embutidos: 700.000 pesetas.

Dos máquinas de secaderos de jamones: 700.000 pesetas.

Dos evaporadores de secaderos: 600.000 pesetas.  
Dos carretillas de transporte general: 50.000 pesetas.

Una bañera de acero inoxidable de 500 litros: 25.000 pesetas.

Un ordenador e impresora: 100.000 pesetas.

Una máquina de escribir de oficina: 5.000 pesetas.  
Furgón, matrícula CO-0217-X: 850.000 pesetas.

Camión, matrícula CO-1922-Y: 2.375.000 pesetas.

Camión, matrícula CO-2520-Y: 2.700.000 pesetas.

Coche, matrícula CO-8816-N: 150.000 pesetas.

Peñarroya-Pueblonuevo, 17 de mayo de 1995.—El Juez, Santiago Raboso Comas.—El Secretario.—37.434.

#### SANTA COLOMA DE FARNERS

##### Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 9/93, a instancia del Procurador señor Bolos Almar, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra la compañía «Activitats i Promoció Selva, S. A.», don José Balliu García y doña María del Carmen Falgueras Ribas, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 18 de julio de 1995, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 588.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 19 de septiembre de 1995, a las doce horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el 17 de octubre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secre-

taria del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

**Segunda.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

##### Lote número 1:

1.ª A) Porción de terreno situada en el término municipal de Caldes de Malavella, procedente de la llamada Manso Fornaca, hoy avenida Sant Maurici, de superficie 7.000 metros cuadrados, dentro del cual hay construido un edificio industrial aislado rodeado de terreno propio, compuesto de planta semisótano aprovechando el desnivel del terreno y planta baja. En la planta semisótano se han construido los servicios auxiliares de la industria, como son vestuarios, almacén, cuarto de servicio de aguas, aseos, pequeña caseta para servicio de contadores y electricidad, y depósito para almacenamiento de agua con una capacidad de 180 metros cúbicos; cuyo semisótano tiene una superficie construida de 185 metros cuadrados. Y la planta baja está compuesta por naves industriales, con una superficie total construida de 2.080 metros cuadrados. Y entre ambas plantas la superficie global construida es de 2.265 metros cuadrados, apartándose el resto del terreno no edificado a almacenamiento, maniobra, acceso y jardín de la finca. Linda: Al frente, Avinguda Sant Maurici; derecha entrando, porción segregada de los propios consortes; izquierda, con finca de doña María Antonia Vilahur Pedrals; y al fondo, con un camino vecinal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.304, libro 108 de Caldes de Malavella, folio número 214, finca número 1.675, inscripción tercera.

Tipo: 203.300.000 pesetas.

##### Lote número 2:

2.ª B) Manso denominado Manso Cabañils, radicado en Santa Ceclina, término municipal de Caldes de Malavella, de cabida después de dos segregaciones efectuadas, 40 hectáreas 87 áreas 38 centiáreas, o aquella mayor o menor que se contenga en sus lindes, de las cuales parte son tierra de cultivo y en parte bosque alcornocal. Lindante de por junto: A oriente, con tierras de herederos de don Juan Compañó; a mediodía, con los mismos herederos del señor Compañó y con los de don Tomás Carbonell; a norte, con tierras del Manso Sabater, con el Manso Caldes y con herederos de don Tomás Carbonell. Dentro del perímetro de la descrita finca se hallan dos fincas registrales, propiedad una de la compañía mercantil «Actividades Promoció Selva, S. A.» y que se describe en la escritura de hipoteca, y la otra propiedad de «Estació Servei Santa Ceclina, S. A.»

Inscrita al tomo 2.304, libro 108 de Caldes, folio 219, finca número 387, inscripción décima.

Tipo: 160.500.000 pesetas.

##### Lote número 3:

3.ª Pieza de tierra cultivo, procedente del Manso Cabañils, sita en Santa Ceclina, término municipal de Caldes de Malavella, de extensión superficial 5 hectáreas 89 áreas 58 centiáreas (58.958 metros

cuadrados), que linda: Al norte, sur, este y oeste, con resto de finca matriz.

Inscrita al tomo 2.259, libro 104 de Caidas, folio 202, finca número 4.817, inscripción segunda.

Tipo: 224.700.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados compañía «Activitats i Promocions Selva, S. A.», don José Balliu García y doña María del Carmen Falgueras Ribas, para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación.

Dado en Santa Coloma de Farners a 16 de marzo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—37.490-3.

## XINZO DE LIMIA

### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por doña María Cristina Marina Benito, Juez de Xinzo de Limia, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo, número 31/93, promovidos por la Procuradora señora Sánchez Abundancia, en representación de la Caja de Ahorros de Galicia, con domicilio en La Coruña, Rúa Nueva, números 30-32, contra don Primitivo Álvarez Fernández y doña Rosa Gallego Morales, con domicilio en Xinzo de Lima, calle Galicia, número 18, se acordó anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días, el siguiente bien propiedad de los demandados:

Finca rústica dedicada a labradío, situada en el paraje denominado As Touzas, en el municipio de Xinzo de Limia. La referida finca pertenece a la zona de concentración parcelaria de Xinzo de Limia y en los planos figura con el número 2.748 del polígono 10. La extensión superficial es de 59 áreas 65 centiáreas, y limita al norte con pista de concentración; sur, con don Rudesindo Morales Souto y doña María Gloria Fernández Gómez; este, con doña Carmen Traveso Casas y oeste, con doña Cristalina Morales Souto. La finca descrita dista unos 250 metros de carretera nacional 525 y su frente a la pista de concentración es de 30 metros.

Valoración: Se le asigna un precio por metro cuadrado de 1.300 pesetas, por tanto, 5.965 metros cuadrados por 1.300 pesetas da un total de 7.754.500 pesetas. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia por primera vez, el día 28 de julio, y hora de las doce, al tipo de precio de la valoración del bien, con las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en el que fue valorada: 7.754.500 pesetas, no admitiéndose ofertas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, número de procedimiento 231400017003193, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin tal requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo previsto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes o crédito del autor, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer oferta en calidad de ceder el remate a un tercero. De no haber ofertantes en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 21 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la

valoración, no admitiéndose ofertas inferiores al 20 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 16 de octubre, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Xinzo de Limia a 24 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—37.360.

## ZAMORA

### Edicto

Doña Esther González González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Caja de España de Inversiones, contra don Baltasar Vicente Alfonso Lorenzo, bajo el número 422/94, sobre reclamación de 3.206.082 pesetas de principal, más 1.600.000 pesetas calculadas para intereses, costas y gastos, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien embargado en el procedimiento ya reseñado propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación, cuenta Banco Bilbao Vizcaya número 4835-17-0422-94.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse a terceros, sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar las subastas en este Juzgado, sito en la calle del Riego, número 5, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 26 de julio, en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 26 de septiembre, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta: El 26 de octubre, y será sin sujeción a tipo.

### Bien objeto de subasta

1. Urbana número 3.—Piso primero, letra A, emplazada en la primera planta en el ala izquierda del edificio en Zamora, calle Héroes de Toledo, hoy Regimiento de Toledo, número 23, mide una superficie construida de 111 metros 33 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 80 metros 61 decímetros cuadrados, con una cuota de participación del 0,621 por 100. Tiene la calificación definitiva de vivienda de protección oficial, grupo primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora número 1, al tomo 1.893, libro 556, folio 66, finca número 26.629. Tasada en 9.349.000 pesetas.

Dado en Zamora a 25 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Esther González González.—La Secretaria.—37.492-3.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### OVIEDO

#### Edicto

Don Ignacio Vidau Argüelles, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Oviedo,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado registrado al número 489/1989, 713 al 716/1989, 327/1989, 815/1990, 2.182/1990 y 2.637 al 2.640/1990, ejecuciones acumuladas 64/1990, a instancia de don Tomás Orejas Orejas y 12 más, contra la Mutualidad de Previsión, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Hotel de viajeros, compuesto por cuatro plantas más semisótano para servicios, ubicado el edificio en una parcela de terreno sita en el término municipal de Málaga, barriada de Torremolinos, de 6.372,41 metros cuadrados de superficie. Tomo número 15.650-A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 519. Valorado en 349.087.420 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3 de Oviedo, en primera subasta, el día 13 de julio de 1995; en segunda subasta, el día 7 de septiembre de 1995, y en tercera subasta, en su caso, el 29 de septiembre de 1995, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas las once treinta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y gastos, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando la consignación correspondiente.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Uria, 14, de Oviedo, clave 336000064006490.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Séptima.—Que la segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado los bienes.

Novena.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.—Sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. Hágase saber que los títulos de propiedad no obran en este Juzgado debiendo conformarse con los que resultan de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» correspondiente, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido la presente en Oviedo a 10 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Vidau Argüelles.—El Secretario.—37.640-E.